



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Cr. ANTONIO HUGO FIGUEROA DNI N° 4426359;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. HCS N° 05/12;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las **normas** citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar al Cr. ANTONIO HUGO FIGUEROA DNI N° 4426359, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el 20 de mayo de 2015 hasta el 21 de mayo de 2015 y desde el 27 de mayo de 2015 hasta el 28 de mayo de 2015 para dictado de clases de la **materia** Fiscalidad Internacional de la Maestría en Comercio Internacional.

Art. 2°.- La Retribución que **percibirá** el Profesional será la suma total de pesos ocho mil (\$8000,00), erogación que será **afrontada** con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los **descuentos** que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad **Académica**.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 119/2015

Mgter. **MANUEL A. SANCHEZ**
Ser. **Asesor Jurídico**
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. **FRANCISCO MANUEL FIGUEROA**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas